



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 40

Carrera de Ingeniería Ambiental

Universidad Científica del Sur

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC, reunido en la ciudad de Campinas, Brasil, el 17 de octubre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos y sancionados por el Consejo, el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación de Carreras y Programas del IAC, el Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Científica del Sur, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera por encargo del Consejo, las observaciones enviadas por la Universidad Científica del Sur al Informe de Pares Evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en la reunión de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Científica del Sur se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por el IAC.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolló conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Acreditación de Carreras o Programas del IAC, puesto oportunamente en conocimiento de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Científica del Sur.
3. Que el 22 de enero de 2016, la carrera presentó su informe de autoevaluación, efectuado de acuerdo a las normas y procedimientos ya mencionados.



4. Que entre los días 20, 21 y 22 de junio 2016, la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Científica del Sur fue visitada por un comité de pares evaluadores, designado por el Instituto y aprobado por la carrera.
5. Que en agosto de 2016 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Científica del Sur, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los objetivos declarados por la misma carrera.
6. Que el 14 de septiembre de 2016, dicho informe fue enviado a la Carrera de Ingeniería Ambiental, para su conocimiento, y que el 30 de septiembre de 2016, la Carrera de Ingeniería Ambiental comunicó al Instituto sus comentarios y observaciones respecto de dicho informe.
7. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la reunión realizada el día 17 de octubre de 2016.
8. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco de los informes de autoevaluación y de evaluación externa, los que se encuentran en poder de la carrera y de la Secretaría del Instituto.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el análisis de los programas evaluados de la Universidad Científica del Sur, se ha podido constatar la existencia de los siguientes elementos transversales a la evaluación, que deben ser abordados desde una perspectiva institucional:
 - La Universidad cuenta con un cuerpo académico suficiente y con las calificaciones académicas necesarias para el desarrollo de la docencia directa. No obstante lo anterior, se privilegia la contratación de académicos de jornada y dedicación parcial. Si bien se trata de una estrategia apropiada para el nivel actual de los programas de estudios, una formación universitaria de calidad requiere del concurso de docentes con grados académicos superiores y una dedicación mayor a la que actualmente se tiene. Incrementar la dotación académica en estos términos permitirá, por una parte, mejorar la



gestión académica de las carreras y atender las necesidades de los estudiantes, y por otra, iniciar la consolidación de las actividades de investigación comprometidas por la Universidad y adscritas a cada una de los programas evaluados.

- Respecto a la gestión académica, no se observan políticas claras y mecanismos eficaces que permitan desarrollar el seguimiento y evaluación de la efectividad de los procesos formativos. Si bien los procesos de autoevaluación permitieron generar información respecto al desarrollo de los programas, es necesario la Universidad defina un sistema de gestión de la calidad que retroalimente los procesos de toma de decisiones académicas. Lo anterior permitirá generar indicadores y evidencias concretas que den garantía de la calidad de la educación entregada. Así, es necesario definir indicadores y generar información sobre la efectividad de los procesos formativos, y establecer acciones concretas para mejorar los mismos, las cuales debiesen también ser evaluadas.
- Si bien la Universidad ha formalizado los mecanismos de contratación, estableciendo reglamentos de ingreso y promoción del cuerpo académico, estos no han sido lo suficientemente socializados y por lo tanto, no son conocidos ni aplicados a nivel de las carreras. Así también, no se evidencia una política clara de gestión docente, especialmente en lo referido al perfeccionamiento pedagógico y evaluación de los aprendizajes. Lo anterior podría tener consecuencias significativas en la implementación y éxito del nuevo modelo pedagógico basado en competencias. La enseñanza por competencias genera desafíos importantes en cuanto requiere de docentes con un alto manejo disciplinario y pedagógico, que propicie y potencie aprendizajes significativos y desarrolle estrategias de evaluación acordes con el modelo de enseñanza.
- La Universidad no cuenta con una política explícita de admisión que sea coherente con las exigencias académicas de los planes de estudio. Es necesario definir con claridad el perfil de ingreso de los estudiantes de la Universidad y, en función de esto, establecer criterios de admisión, mecanismos de apoyo académico, metodologías de enseñanza y sistema de seguimiento y evaluación del logro académico. Los programas analizados exhiben altas tasas de deserción, reprobación académica y una muy baja



titulación oportuna. Adicionalmente, se observa una incoherencia respecto de las vacantes declaradas -a nivel institucional- y la matrícula total de primer año, la que en su mayoría supera los cupos declarados. Si bien lo anterior no constituye un problema actual en el uso de laboratorios y equipamiento, atenta contra la integridad y el cumplimiento de los propósitos declarados por la Universidad.

2. Que la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Científica del Sur presenta un conjunto de fortalezas, entre las cuales se destacan las siguientes:
 - La carrera cuenta con un nuevo perfil de egreso que es coherente con la misión y visión de la universidad. Su formulación es explícita, y describe los contenidos, habilidades y actitudes que se espera que los estudiantes desarrollen al momento de la titulación.
 - Se destaca la infraestructura de la carrera, donde las instalaciones y recursos son suficientes para satisfacer plenamente sus propósitos, lograr los resultados de aprendizaje esperados y cumplir su proyecto de desarrollo. Asimismo, existe un plan de desarrollo adecuado y coherente con las necesidades futuras del programa.
 - La dotación de profesores y la contratación de personal tanto para docencia como para investigación, es un buen inicio en el proceso de fortalecimiento del cuerpo docente y se destaca la realización de capacitaciones pedagógicas realizadas en virtud de los nuevos cambios.
 - Se han establecido medidas claras en torno al tiempo de titulación de los estudiantes y ya se pueden evidenciar las mejoras en este ámbito. No obstante lo anterior, es necesario realizar un seguimiento de la efectividad en la aplicación de estas medidas.
 - La unidad cuenta con mecanismos claros -y de aplicación sistemática- de vinculación con medio externo significativo. Se mantiene vínculos cercanos con egresados y empleadores, y se potencia la actualización académica de los profesores a través de incentivos y apoyos financieros para el desarrollo de la investigación y la asistencia a conferencias y seminarios en áreas relevantes.



3. Que al mismo tiempo, existen aspectos a los cuales la carrera debe prestar atención, con el fin de profundizar su desarrollo. Entre éstos, se destacan los siguientes:
 - Si bien la carrera cuenta con un perfil de egreso claramente definido, el cual es conocido y valorado por la comunidad académica y el medio externo, la desagregación en competencias desarrollada -por nivel y subespecialidad-, se presenta excesiva y podría generar un desequilibrio futuro en la implementación del plan de estudio. Es necesario se desarrolle una visión integradora, que permita diferenciar con claridad el sello distintivo del Ingeniero Ambiental formado en la Universidad.
 - No existen mecanismos formalizados y sistemáticos para la revisión periódica, evaluación y monitoreo del perfil de egreso. Asimismo, el actual plan curricular no contempla la aplicación de mecanismos y acciones concretas de evaluaciones y monitoreo que permitan valorar la pertinencia del proceso formativo y concreción del plan de estudio.
 - Si bien la unidad cuenta con un cuerpo directivo idóneo, para atender las actuales demandas y necesidades del programa, la implementación del nuevo plan curricular requerirá fortalecer la función de gestión académica. Las tareas de coordinación del plan de estudio y capacitación requieren de un trabajo planificado que involucre a todo el cuerpo docente.
 - La Universidad ha generado esfuerzos importantes para formalizar sus procesos internos de gestión, incluyendo procedimientos de jerarquización académica que contemplan la reglamentación de ingreso y promoción del cuerpo docente; sin embargo, los actores relevantes del programa desconocen su existencia y consecuentemente no son aplicados en la Unidad. Lo anterior genera preocupación respecto de los mecanismos de difusión y participación del cuerpo docente, especialmente de los docentes de jornada parcial, quienes tuvieron una muy baja participación dentro del proceso de autoevaluación.

4. Que el proceso de autoevaluación desarrollado por la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Científica del Sur constituyó un ejercicio valioso, en cuanto permitió generar información confiable respecto del desarrollo actual del programa. Asimismo, el análisis realizado permite dar cuenta de las principales



características del programa, así como también identifica claramente las áreas de mejoramiento. Sin embargo, no se observa el desarrollo de un análisis integrado que permita generar políticas internas de mejoramiento y asegure una comprensión mayor por parte de la unidad de los aspectos centrales a implementar por la carrera.

El Comité Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Científica del Sur cumple satisfactoriamente con los criterios de evaluación definidos para la acreditación de carreras.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Científica del Sur **por un período de tres años, que culmina el 17 de octubre de 2019.**
3. Que sin perjuicio de lo anterior, la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Científica del Sur deberá presentar un informe al 17 de marzo de 2018, en el que detalle los avances efectuados en los aspectos señalados en el plan de mejora, con especial énfasis en el establecimiento de mecanismos de monitoreo y evaluación del perfil de egreso y su coherencia con el plan de estudio, el fortalecimiento de la gestión académica y los mecanismos establecidos para promover una mejora en los indicadores de efectividad del proceso de enseñanza aprendizaje, tales como deserción, retención, aprobación y titulación oportuna.
4. A la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Científica del Sur podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el informe de autoevaluación y la documentación correspondientes antes del 30 de abril de 2019.



JOSEP PLANELL
PRESIDENTE

MARÍA JOSÉ LEMAITRE
DIRECTORA EJECUTIVA